



EXPEDIENTE 7/24

**JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN
Y RÍA DE PONTEVEDRA,**

RESUELVE:

1º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento abierto, con la motivación de la necesidad relacionada por el responsable del contrato y demás circunstancias contempladas en las normas aplicables, establecidas en la documentación técnica elaborada por el responsable del contrato.

2º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento para la contratación del expediente 7/24 para la ejecución de las obras **“RENOVACIÓN Y REFUERZO DE PAVIMENTOS EN VARIAS ZONAS DEL PUERTO. 2024”**.

3º.- Aprobar la inversión derivada del cumplimiento del contrato (230.139,06 € IVA excluido), para el ejercicio 2024:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2024	230.139,06	48.329,20	278.468,26
TOTAL	230.139,06	48.329,20	278.468,26

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación.

Para que conste, a efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente.

Marín, junio de 2024.

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA.

